

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en calle de Manuel Silveira, 4, se instruye sumario número 24/83, por supuesto delito monetario contra Harold W. Stanton, súbdito norteamericano, nacido el 23 de febrero de 1926, de estado casado, Maestro de Escuela, con domicilio en Madrid, calle Corbeta, número 8, en cuyo procedimiento en virtud de proveído de esta fecha, se llama al citado Harold W. Stanton, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para notificarle el auto que decretó su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y podrá decretarse su prisión provisional.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—860-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edictos

Don José Manuel Celada Alonso, Juez accidentalmente, del Juzgado número 2 de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Raduán Boronat, sobre reclamación de 1.333.334 pesetas de principal, más la de 1.148.026 pesetas presu-puestas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará el día 10 de marzo de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa chalé, con jardín y ensanches en la calle del Cid, de esta ciudad, esquina a la de San Isidro, señalada con el número once, antes con el quince, que mide todo ello, cuatrocientos noventa y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados. La edificación comprende la casa o construcción principal con acceso desde la calle del Cid, independiente de los que tiene por el jardín, y consta de sótanos, entresuelo, una planta alta, otra planta sobre ésta destinada a desvanes, dos terrazas y patio, ocupando una superficie de doscientos treinta y un metros ochenta decímetros cuadrados y al Oeste de la casa, un pabellón aislado con planta baja, para cochera y gallinero, y encima un desván vivienda, que ocupa treinta metros cuadrados. El resto del área total, o sea, doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados, está destinada a ensanches y jardín. Toda la finca linda: frente o Sur, con la calle del Cid; por la derecha, entrando o Levante, con finca de don Benito Gormezano Tarragano, antes de don Alberto Gormezano Sidi; por el fondo o Norte, con el edificio número catorce de dicha calle de San Isidro, de la Sociedad «Mas Lluch, S. A.», y otros. Inscrita al folio 59 vuelto, tomo 408 libro 179 finca número 5.855, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.410.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—1.037-C.

Don Rafael Vano Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1, de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ramón Giner Cantó, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, 186.000 pesetas para intereses y 400.000 pesetas para costas, en los cuales, se ha acordado sacar por segunda vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Un trozo de tierra secaña viña y parte inculta, de cabida, un jornal, o sea, cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas; linda: Norte, tierras de Bautista Merin; Sur el castiño; Este, las de Mariana Merin, y Oeste, las de Rafael Merin. Inscrita al tomo 405, folio 188, finca número 7.979 inscripción séptima.»

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—1.039-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/83 (2.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 30 de marzo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca números 22 y 24 de la calle Vía Aurelia, piso 2.ª, 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.117, folio 141 libro 370 de Sabadell, finca número 20.840, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 825.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—644-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/77 (2.ª), instado por «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Mercedes Pacheco Castilla y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera subasta, declarada sin efecto la anterior, señalándose el remate el día 30 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 30 por 100 de su valoración.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno de la localidad de San Quirico de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 979, folio 181, libro 35 de San Quirico, finca número 1.043 d, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Urbana sita en la colonia de Castellort de San Quirico de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.715, libro 49 de San Quirico de Tarrasa, folio 220, finca número 2.168, inscripción 1.ª. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, que nuevamente se anuncia por haber quedado sin efecto la anterior, deberán de consignar en la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del tipo en que hayan sido valoradas las fincas hipotecadas y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo. El Secretario, J. M. Bugnaire.—343-18.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Construcciones Grullas, Sociedad Anónima» con domicilio social en Barcelona, avenida Sarriá, 47, 1.ª 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta el día 27 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Fullola, partida Comas o Comea, sin número, parcela 14, de superficie 129 metros 33 decímetros cuadrados equivalentes a 3.423,11 palmos cuadrados. Se compone de planta baja de superficie 81,27 metros cuadrados y planta piso de 64,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.258, libro 28 de la Fullola, folio 115, finca número 1.752, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas en la escritura de deudor.

Barcelona 18 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—635-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.141/83-1.ª Sección, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de gratuidad, contra doña Antonia Hernández Ruiz y don Víctor Fulgencio Cano García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de marzo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es parte integrante de la casa sita en el barrio marítimo de la Barceloneta, frente a la calle Ginebra, número 17, barrio marítimo, piso 2.ª 1.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.453, folio 70, libro 88 de la Sección 1.ª, finca número 3.881, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 962.500 pesetas, en escritura de hipoteca.

Inscripción de la finca a nombre de los consortes don Miguel Pujol y Massana y doña Josefa Pujol y Solé, en mitad en común y proindiviso.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—639-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391-83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de mayo próximo a las once horas y se advierte a los licitadores

que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ciento diecinueve.—Oficina 4.ª «B» portal 3. Calle San Fructuoso, 2-4, escalera 2.ª, del edificio situado en la calle Méjico, números 8 al 20, con vuelta a la calle San Fructuoso por donde le corresponden los números 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 81,40 metros cuadrados. Linda: al frente, con oficina letra A, hueco de ascensor, escalera y patio; derecha, entrando con el piso B de la escalera 1 y patio; izquierda, con patio, y por el fondo, con zona de las escaleras 2 y 3 del portal 4. Consta de varias dependencias.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 0,30 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.317 del Archivo, libro 911 de la Sección 2.ª, folio 137, finca número 47.371.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—641-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 319 de 1983 por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, asistida del beneficio de pobreza, contra don Angel Sanchidrián Fernández, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de marzo a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de su valoración que fue de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 17.—Apartamento número 17 de la 6.ª planta del edificio destinado a apartamento, sito en Calafell, con frente al paseo de San Juan de Dios, número 101, hoy 97. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor estar, paso cuarto de baño, aseo cocina con lavadero y terraza descubierta y tiene como anejo el cuarto trastero número 17, en la planta baja o primera, y la plaza de aparcamiento señalada de número 17, para un vehículo. Tiene una superficie de 74,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 368, libro 47 de Vendrell, folio 230, finca 3.781.

Barcelona 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—640-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316/1983-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Feixó contra «Hermanos Escaler, S. A.» en reclamación de 996.789,96 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 1.575.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5 el día 27 de marzo próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Planta 1.ª piso puerta 1.ª, destinado a vivienda del edificio sito en Viladecans, calle División Azul, sin número de superficie útil 60 metros 67 decímetros cuadrados. Coeficiente 3,029 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 716, libro 206 de Viladecans, folio 35, finca número 19.043, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—634-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/82-M, promovido por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, nuevamente en reclamación de la suma de pesetas 458.335, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Com-

panys, números 1 al 5, edificio de Juzgados, el día 18 de abril, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, hipotecada por doña María del Rosario Manso Capellanes, es la siguiente:

Departamento número diez.—Piso primero puerta segunda de la casa números 64 y 66 de la calle Luis Sagnier, de esta ciudad. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, rellano de la escalera, patio interior y la puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, en proyección vertical, con finca del señor Balagué; por el fondo, en proyección vertical, con finca del señor Santiago Comas Argemir e «Inmobiliaria Domen Sociedad Anónima»; por debajo, con el entresuelo segundo. Coeficiente, 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 822 del libro 599, de San Andrés, folio 143, finca número 31.544, inscripción tercera.

La anterior finca salió a primera y pública subasta por la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.236-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1982-2.ª, instado por «Acción Financiera, S. A.», contra don Julián Sánchez Sola e «Imssa, S. A.», ha acordado por providencia de fecha 13 de febrero de 1984 la celebración de segunda, pública subasta el día 25 de abril próximo, a las once horas, con el 25 por 100 de rebaja, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local destinado a la guarda de vehículos automóviles o «parking», sito en la planta sótano del edificio de la calle Vilar, números 23 y 25 de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, finca número 14.117. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.237-C.

#### BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando José Larraza Gurtubay, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.287.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa conocida con el nombre de «Gura Etrea», señalada con el número 20 del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso primero, con una vivienda unifamiliar. El conjunto tiene 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de Renfe; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera propiedad de Constantino Rodríguez. Inscrita al tomo 44 folio 59 del Ayuntamiento de Ribera Baja, finca 4.450.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—645-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra Juan Blanco Holguín y Juana Horrilla Pizarro, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 27 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 28, piso 3.º, letra E-7 del portal 3 de la Urbanización «Priconsa», denominada Móstoles II, al sitio de El Recreo. Valorada para esta segunda subasta en 1.198.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—646-A.

#### GRANADA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 738 de 1979, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Enrique Alameda López, contra doña Ana María Rodríguez Gila, mayor de edad, soltera, vecina de Granada en General Narváez, 5, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

Casería nombrada del Canónigo, sitio Llanos de las Pitás, término de Jódar, con una extensión superficial de 37 cuerdas y 3 celemines —marco de Toledo—, equivalentes a 17 hectáreas 49 áreas y 64 centiáreas, en cuya extensión arraigan 1.918 matas de olivos, que se deslinda, por Oriente, con el camino de Granada para Ubeda; al Norte, con tierras de los herederos de don Juan Benibar; a Poniente, con el camino de Jódar a Granada y el lindero de Mediodía, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén) al tomo 412 del libro 8.º de Jódar, folio 201, finca 7.084, inscripción 14.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 2 de abril de 1984, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—2.234 C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 648 de 1983 a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, contra

«Conar, S. A.», con domicilio social en Granada, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes hipotecados:

1.º Piso 1.º, letra A, en la planta primera de pisos del portal B del edificio en esta capital en la zona carretera de Jaén, conocido como edificio «Barcelona». Inscrito al libro 777, folio 81, finca número 27.241. Valorado en 1.287.000 pesetas.

2.º Piso 4.º, letra B, en la planta cuarta de pisos del portal B del edificio en esta capital, en la zona carretera de Jaén, conocido como edificio «Barcelona». Inscrito al libro 777, folio 99, finca número 27.259. Valorado en 1.086.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta, el próximo día 3 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado en la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.367-A.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que el día 3 del próximo mes de abril a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 734 de 1983, a instancia de «Cerámica Manuel Siles, S. A.», contra don Enrique Alonso Osuna, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se consigna al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana número 2. Local comercial 2 en planta baja o primera de la casa en Armilla, calle Jueves, 1, ocupa una

superficie útil de 80,77 metros cuadrados y construida de 99 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota de 5,010 por 100. Inscrita al libro 86 de Armilla, folio 142, finca número 4.715, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8: Piso primero A en la planta segunda, primera de pisos de la casa en Armilla, calle Jueves, número 1, esquina avenida del Generalísimo, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 154 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota de 7,87 por 100. Inscrita al libro 86 de Armilla, folio 150, finca número 4.719, inscripción segunda. Valorada en 3.740.100 pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.235-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.074 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Granada», contra «Mármoles Prieto Moreno y Ruiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en barriada de la Estación de Atarfe, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes hipotecados:

Edificio destinado a taller mecánico y almacén, sito en término de Atarfe, pago del Lunes, sitio conocido por barriada de la Estación. Ocupa una superficie total de 10.309 metros 18 decímetros cuadrados. Linda todo el recinto fabril, con la carretera Granada-Badajoz, por el Norte, y por el Sur, con herederos de Antonio Sánchez Jiménez, terrenos del ferrocarril y más de «Carrillo, S. A.»; por el Este, de con Manuel Barranco López, y Oeste, con don Miguel González Atienza, «Carrillo, S. A.», y ramal de desvío del ferrocarril a la Alcoholar de San Fernando. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santafé, al folio 89 del tomo 1.051 del archivo, libro 95 de Atarfe, finca número 4.896, inscripción primera. Valorada en 21.900.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta, el próximo día 25 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ya mencionado, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regular, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.370-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54 de 1983, se tramitan autos

de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Sánchez Jerez, demitido en Granada, en Luis Brille, número 6, 1.ª A, en los que se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Fincas denominadas Lagumillas del Tesorillo, en el término municipal de Huelma (Jaén), pago de Cabrita, de cabida 24 hectáreas 47 áreas y 81 centiáreas, con 2.296 olivos de riego y secano. Inscrita a los folios 181 y 182, libro 122, finca número 9.795, valorada en 8.875.000 pesetas.

2.ª Tierra de labor de riego nombrada de «La Noria», en el término de Huelma, con cabida de 94 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al folio 183, libro 83, finca número 2.520, ambas en el Registro de la Propiedad de Huelma. Valorada en pesetas 513.500.

Se señala para que tenga lugar la subasta, el próximo día 27 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que las fincas fueron hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.369-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.054 de 1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y nueve Entidades bancarias más, contra la Entidad «Financiacines Turísticas Españolas» (FITESA), y otra, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada siguiente:

Local enclavado en la planta baja del edificio número 5, sito en el lugar denominado «El Colorado», en término municipal de Almuñécar, tiene una superficie de 298 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 478 de Almuñécar, libro 106, folio 183, finca número 9.804, inscripción tercera. Valorada en 2.535.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 10 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de tasación, que es el pactado en la hipoteca y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.368-A.

## MADRID

### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hace saber: Que en el procedimiento de secuestro que se sigue en este Juzgado con el número 1.063 de 1979, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Vista, S. A.», se ha acordado por providencia de fecha de hoy la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los inmuebles hipotecados siguientes:

En Benalmádena.—Edificio letra D del conjunto urbanístico situado en la barriada «Arroyo de la Miel», llamado «Dierama».

Letra C, 1.ª de la demanda 4.ª de la escritura. Finca número 4. Apartamento «dúplex» PO 1, situado en la planta 1.ª en altura del edificio referido. Consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 150 metros 60 decímetros cuadrados, en planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y aseo completo. Linda: frente pasillo de distribución; derecha, entrando y fondo o espalda, terreno común del apartamento tipo 2. Cuota de participación en relación al bloque 1,68 por 100. Cuota de participación en relación al conjunto, 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 966, libro 164, folio 97, inscripción segunda finca 4.568-A.

Letra M 3.ª de la demanda, 15 de la escritura. Finca número 15. Apartamento «dúplex», sito-2, situado en la planta 2.ª en altura del edificio referido, consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, en planta alta tiene tres dormitorios, baño completo. Linda: frente pasillo de distribución; derecha entrando, el apartamento tipo 1; izquierda, el tipo 3, y fondo o espalda, terreno común del conjunto. Cuota de participación con relación al bloque, 1,58 por 100. Cuota de participación con relación al conjunto, 0,64 por ciento.

Inscrita al tomo 566, libro 161, folio 130, finca 4.618, inscripción segunda.

Letra P, 4.ª de la demanda, 17 de la escritura. Finca número 17. Apartamento «dúplex» tipo 4 situado en la planta 2.ª en altura del edificio referido. Consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados, en planta baja tiene salón-comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, en planta alta tiene dormitorios y baño completo. Linda: frente pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 3; izquierda, el tipo 5, y fondo o espalda, terreno común del conjunto. Cuota de participación en relación al bloque 1,58 por 100. Cuota de participación con relación al conjunto, 0,64 por ciento.

Inscrita al tomo 965, libro 161, finca 4.622-A, folio 136, inscripción segunda.

Letra S, 7.ª de la demanda 20 de la escritura. Finca número 20. Apartamento



«dúplex» tipo 7, situado en la planta 2.ª en altura del edificio referido. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 6; izquierda, el tipo 8, y fondo o espaldar terreno común del conjunto. Cuota de participación con relación al bloque, 1,58 por 100. Cuota de participación con relación al conjunto, 0,84 por ciento.

Inscrita al tomo 966, libro 161, folio 146, finca 4.628-A inscripción segunda.

Letra T 8.ª de la demanda, 21 de la escritura. Finca número 21. Apartamento «dúplex» tipo 8, situado en la planta baja y alta, con superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados. La planta baja tiene salón comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 7; izquierda, el tipo 9, y fondo o espaldar, terreno común del conjunto. Cuota de participación del bloque 1,58 por 100. Cuota de participación con relación al conjunto, 0,84 por ciento.

Inscrita al tomo 966, libro 161, folio 168 finca 4.630-A, inscripción segunda.

Letra V, 9.ª de la demanda, 23 de la escritura. Finca número 23. Apartamento «dúplex» tipo 10, situado en la planta 2.ª de altura del edificio referido, consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 151 metros 60 decímetros cuadrados. En planta baja tiene salón comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tiene tres dormitorios y baño completo. Linda: al frente, pasillo de distribución; derecha, entrando el apartamento tipo 9 izquierda y fondo o espaldar terreno común del conjunto. Cuota de participación con relación al bloque 1,68 por 100. Cuota en relación al conjunto 0,68 por ciento.

Inscrita al tomo 966 libro 161 folio 154 finca 4.634, inscripción segunda.

Letra A-C, 10 de la demanda, 28 de la escritura. Apartamento «dúplex» tipo 10, situado en la planta tercera en altura del edificio referido, consta de planta baja y alta, con superficie total construida de 150 metros 60 decímetros cuadrados, en planta baja tiene salón comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza y en planta alta tiene tres dormitorios y un baño completo. Linda: al frente pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 9; izquierda y fondo o espaldar, terreno común del conjunto. Cuota de participación con relación al bloque, 1,68 por 100. Cuota de participación con relación al conjunto, 0,68 por ciento.

Inscrita al tomo 966 libro 161 folio 168 finca 4.644 inscripción segunda.

Y para que tenga lugar la subasta de los referidos inmuebles doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Marbella, se ha señalado el día 13 de abril de 1984 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta de cada uno de los inmuebles es el de 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—332-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 9 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 50 de 1983-A, a instancia del Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramón Labaig-Portillo y doña Carmen Gallardo Jurado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca siguiente:

«Tierra en los términos municipales de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán, al sitio de La Rañuela, de secano, cereal, erial a pastos y monte bajo, de caber 114 hectáreas 82 áreas 2 centiáreas y 49 decímetros cuadrados, de los cuales 99 hectáreas 20 áreas y 78 centiáreas y 49 decímetros radican en el término de Carpio de Tajo y el resto en el de Puebla de Montalbán, o sea, 15 hectáreas 71 áreas y 38 centiáreas.

Linda: al Norte, con José Ahijado y dehesas de La Bayona y los Parditos; al Sur, con Santiago Mora, José Ahijado y dehesa de Hualdo; al Este, con Santiago Mora y dehesa de La Bayona y al Oeste, con finca de los Valles de María y Felisa Mora y José Ahijado.»

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.343, libro 77, folio 201, finca 6.839, por lo que se refiere al término de Carpio de Tajo, y al tomo 1.356, libro 148 folio 86 finca 8.265, por lo que respecta al de Puebla de Montalbán, ambos del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.810.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», Diario «El Alcázar» de esta capital y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 327-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 114/83-F, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Jimeno en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco González Miguel y doña Trinidad de Hoyos Bueno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Palencia, se ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Amusco, Mesón en la plaza Obispo Germán Vega, sin número, con vuelta a la calle Calvo Sotelo. En Amusco. Edificio de tres plantas para Mesón-Restaurante. Ocupa una superficie cada planta de 271 metros cuadrados, destinándose el sótano a nave de 7 crujeas para restaurante. La planta baja, se destinará a bar, que hace esquina a la fachada principal de la calle de Calvo Sotelo y por el vestíbulo del mismo el acceso al restaurante por una escalera, existiendo a demás guardarropas, aseos, almacén, despensa y cocina; en la planta superior existirá la vivienda para la propiedad. Linda: izquierda, entrando, Esteban Alcalde; derecha, calle de Calvo Sotelo, y fondo, otra casa de Juan Sancho Pérez. El solar ocupa una superficie de 271 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 628, libro 49 de Amusco, folio 165, finca 4.216, inscripción novena.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1984. El Magistrado-Juez Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—329-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 158 de 1983-L, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don José Contreras Espejo y doña Carmen Ocaña Cazalla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantías: 3.335.207 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número 5 del inmueble. Piso 3.º de la casa número 41, antes 45, situada en la calle Primo de Rivera, de esta ciudad, que consta de una vivienda que ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

desembarco de escalera, vestíbulo, solana, estar comedor, cuatro dormitorios armario, baño, aseo, cocina, oficio, cuarto de costura y planta, despensa y terraza lavadero. Linda: mirando desde la calle, por la derecha, casa de don Manuel Hermoso Calle y otros; por la izquierda, otra casa de don Miguel Martos Villar y otros, y por la espalda, edificio de don Juan José Cañada Escribano. A esta vivienda es aneja para su utilización la terraza situada en el lado derecho según se mira desde la calle. Además es anejo al piso vivienda descrito, la cámara trastero con 7 metros cuadrados, situada en la parte central de la terraza mirando desde la calle; lindante con la escalera. Cuota de propiedad. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos de 28 enteros y 889 milésimas. Título: Compra a don Manuel Arcos Velasco, en escritura otorgada en Torredelcampo ante el Notario don Esteban Moliner Pérez, el día 1 de junio de 1979.

Inscrita al tomo 1.592, libro 313, folio 174, finca número 27.374, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 29 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 3.675.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—325-3.

En méritos de los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.089 de 1982-B2, se dictó la sentencia que, cuyo encabramiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Isidro Deltell Armenta, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de esta capital representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandado, don Juan Rodríguez Oria, mayor de edad, casado, Capitán de Pesca y vecino de Huelva, declarado en

rebelía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio de menor cuantía, seguido por don Isidro Deltell Armenta, contra don Juan Rodríguez Oria, declarado legalmente en rebelía, sobre reclamación de cantidad, he de condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de 416.276 pesetas, con más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda y le condeno expresamente al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Suárez Robledano (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado en rebelía don Juan Rodríguez Oria, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—1.079-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 661/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sucesor del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en todas las operaciones de crédito oficial relativas al sector naval, contra la Sociedad denominada «Euroflot, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito con garantía de un buque, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la nave grabada con hipoteca naval en la escritura de 4 de noviembre de 1977, ante el Notario de Madrid don José Arenales que se describe así:

«Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 194, denominado «Crystal Wisdon» ex «Termancia», actual denominación, de las siguientes características: Esloro entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado 15 con 20; puntal 8 con 20 metros; motor principal marca «Deutz»; barreras de 4.000 B.H.P.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en la hoja número 809, del libro 29 de la Sección de Buques, folio 189.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 450.900.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y que el buque hipotecado se encuentra amarrado en el Puerto de Santander.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—321-3.

Don Juan Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1111/82-A1, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Eugenia Alvarez Aragón, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Número 29. Vivienda letra B, exterior, de la planta 8.ª, con entrada por el portal número 10, de la calle Don Sancho, ocupa una superficie de 111 metros y 77 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones cocina, baño y aseo. Linda: al frente, con descansillo de escalera; a la derecha, vivienda letra C, patio de luces y vivienda letra C de la calle de Cervantes; a la izquierda, vivienda letra A, y al fondo, con calle de Don Sancho. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y cargas legales de 1,44 por 100.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 4.290.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—323-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 244/82, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Epelde y Larrañaga, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y antelación de veinte días del inmueble especialmente hipotecado que se describe así:

«Terreno urbano, sito en el término municipal de Azcoitia, que tiene una extensión de catorce mil quinientos veinte metros ochenta y un decímetros cuadrados, y limita: Norte, carretera de San Sebastián a Bilbao, de Azcoitia para Azpeitia y calle Calvo Soltejo; Este, camino Juin Torrea y herederos del Duque de Granada; Sur, terrenos propiedad de la línea de ferrocarril del Urola y herederos del Duque de Granada, y Oeste, con parcela segregada y carretera de San Sebastián a Bilbao; de Azcoitia para Azpeitia.»

Sobre la finca descrita existen las edificaciones siguientes:

«Edificio para uso de almacén de materias primas, edificado en planta baja, construido con mampostería y hormigón, cubierta de teja plana, que ocupa una extensión superficial de 565 metros cuadrados, sito en el lado Sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la propiedad del ferrocarril del Urola.»

«Edificio para uso de paso cubierto, construido en planta baja, con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana sito entre los edificios precedentemente descritos y el que a continuación se describe que tiene una superficie de trece metros cuadrados.»

«Edificio para uso de almacén, materias primas y ablandadora, edificado en planta baja, construido con mampostería y hormigón, cubierto con teja plana, que linda: por su lado Sur, con el paso cubierto de que se ha hecho mérito bajo el número anterior, el cual tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados.»

«Cobertizo para uso del retrete, edificado en planta baja, construido con ladrillo y hormigón, cubierto con teja plana, de una superficie de tres metros cuadrados, sito al Oeste del edificio señalado con el número 6 que acaba de describirse.»

«Edificio para uso de sala de carda, construido en planta baja, con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de mil diez metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la carretera de Azcoitia a San Sebastián, y al terreno a que se refiere anteriormente.»

«Edificio para uso de hilatura, taller mecánico, carpintería y maquinaria de vapor, construido en planta baja con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con hormigón armado y teja plana, que tiene una superficie de dos mil novecientos veinticuatro metros cuadrados, y linda por el Norte, con el edificio que acaba de describirse.»

«Chimenea de forma troncocónica, construida de cuñas cerámicas y ladrillo macizo sobre plantilla, con una altura aproximada de veintitrés metros, un diámetro en la base de dos metros y en la corona de un metro, con revestimiento parcial de ladrillo refractario, cimentaciones de mampostería de piedra e instalación de pararrayos, que se encuentra comprendida en la superficie del edificio señalado con el número nueve, que se acaba de describir y hacia el lado Sureste del mismo.»

«Edificio para uso de transformadores, construido en planta baja, con mampostería, hormigón y bloques de hormigón, cubierto con terraza de bloques armados, que tiene una superficie de dieciséis metros cuadrados, y se halla emplazado en el lado Sur de la finca y zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.»

«Edificio para uso de central de transformación, construido en planta baja, y en un primer piso, parcialmente, con mampostería, hormigón armado y bloques de hormigón; se halla cubierto de terrazas de hormigón armado, tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, y se encuentra emplazado en el lado Sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.»

«Edificio para uso de depósito de gas-oil y almacén, construido en planta baja, con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una super-

ficie de cuatrocientos quince metros cuadrados y se halla emplazado en el lado Sur de la finca, y como los dos anteriores en zona inmediatamente contigua a propiedad del ferrocarril del Urola.»

«Edificio para uso de almacén, edificado en planta baja y primer piso, construido con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una superficie cubierta de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que afecta la forma sensiblemente de un trapecio, y linda por su lado Sur, con el edificio que acaba de describirse.»

«Edificio para uso de almacén, construido en planta baja y primer piso, con mampostería y hormigón armado, cubierto de teja plana, de una superficie de ciento ocho metros cuadrados, que linda, por su lado Sur y Este, respectivamente, con los edificios reseñados con los números trece y catorce de la relación precedente.»

«Edificio para uso de diablós, construido en planta baja con mampostería, ladrillo y bloques de hormigón, cubiertos con teja plana que tiene una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, y linda, por su lado Este, con el edificio que acaba de describirse.»

«Edificio torre, para uso de dos depósitos de agua, construido en planta baja, con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y linda por su lado Este, con el señalado con el número dieciséis de la relación presente.»

«Edificio para uso de motor diesel, construido en planta baja con mampostería, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, y se halla hacia el lado Sur de la finca, en zona próxima a la propiedad del ferrocarril del Urola.»

«Edificio para uso de depósito de gas-oil, construido en planta baja, con mampostería cubierto con teja plana, de una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda por su lado Este, con el edificio que se acaba de describir.»

«Cobertizo para uso de retrete, edificado en planta baja con hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de dos metros cuadrados, contigua por su lado Este con el edificio señalado con el número diecinueve de la relación presente.»

«Edificio para uso de antigua caseta de transformación, edificado en planta baja, con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana que tiene una superficie de nueve metros cuadrados, y se encuentra hacia el lado Suroeste de la finca.»

«Edificio para uso de oficinas y clínicas, construido en planta baja y piso, con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados.»

«Edificio para uso de portería, construido en planta baja, con mampostería y hormigón, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de setenta y siete metros cuadrados con emplazamiento hacia el lado Norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.»

«Edificio para uso de almacén, comedores y viviendas, construida en planta baja, un piso y desván con mampostería y madera, cubierto con teja árabe, que tiene una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular, sito en el lado Norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.»

«Sector de pasillos y zona de tránsito entre las distintas edificaciones descritas, con una superficie de dos mil setecientos veinte metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados.»

«En la descrita finca, existe emplazada con carácter de permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, le-

vantada en Azpeitia el 24 de julio de 1978, por el Notario de aquella ciudad don Juan Luis Gimeno Gómez Lafuente, número 520 de su protocolo.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 985, libro III del Ayuntamiento de Azcoitia, folio 230, finca número 5.740, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª y la de ratificación la 4.ª al tomo 979, libro 112 de Azcoitia.»

«El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no sólo los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones a que expresamente se ha hecho referencia, sino también todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento, con exclusión, en todo caso, de maquinaria e instalaciones.»

«El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 12 de abril de 1984, y para el supuesto de que, por fuerza mayor, tenga que ser suspendida, se celebrará a las trece horas del mismo día, sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de 33.757.500 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.»

«Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Azpeitia se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.»

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—331-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.205/82-S., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Félix Gómez Nuez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta previniéndose a los posibles licitadores:

«Primero.—El tipo de subasta es el de 28.244.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.»

«Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.»

«Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.»

«Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del



actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las fincas a subastar, son las relacionadas a continuación:

Relación de fincas que forma el conjunto compuesto por cinco bloques, al sitio de Pino o Pintado, en término municipal de Maqueda, y cuya descripción y situación, son las siguientes:

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número uno, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 200, finca número 3.868 inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número uno, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 202, finca número 3.867, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número uno, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 206, finca número 3.869, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número uno, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 208, finca número 3.870, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número dos, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 213, finca número 3.872, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número dos, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 215, finca número 3.873, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número dos, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 217, finca número 3.874, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número dos, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 221, finca número 3.878, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número dos, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 223, finca número 3.877, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número tres, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 230, finca número 3.880, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número tres, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 228, finca número 3.879, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número tres, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 232, finca número 3.881, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número tres, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 236, finca número 3.883, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número tres, que forma parte del mismo conjunto. Inscrito al tomo 600, libro 46, folio 238, finca número 3.884, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número cuatro que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 244, finca número 3.886, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número cuatro que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 246, finca número 3.887, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número cuatro que forma parte del mis-

mo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 248, finca número 3.888, inscripción primera.

Vivienda primero letra B del bloque número cuatro que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47 folio 1, finca número 3.889, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número cuatro que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 3, finca número 3.890, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número cuatro, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643 libro 47, folio 5, finca número 3.891, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque del bloque número cinco que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 3, finca número 3.890, inscripción primera.

Vivienda primero letra B del bloque número cinco que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 15, finca número 3.896, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número cinco que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 19, finca número 3.898, inscripción primera.

De las fincas antes descritas, la superficie, así como los linderos de cada uno de ellas, se encuentran unidos a los autos. Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—318-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Agustín Calderón Román y doña Isidora González Tejedor García-Carpintero, calle Barcelona, 8, 7.º, C. Fuenlabrada en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente: -30-31. Piso 7.º letra C, situado en la 7.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito al folio 142, del tomo 4.304 del Archivo, libro 546 de Fuenlabrada, finca número 46.315, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.304, libro 546 de Fuenlabrada, folio 142, finca registral número 46.315, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—333-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1642-V-1982, a instancia de «Leasín Bancaya, S. A.» contra otra, don Antonio de los Riscos Gutiérrez Calderón y doña María de los Angeles Fraile Jerez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, los dos pisos embargados a los demandados, siguientes:

1.º Urbana.—Sita en el Camino del Puente Zulema, planta 6.ª, letra C, bloque cuarto. Tiene una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra D; frente o derecha, por donde tiene su entrada, con patio de luces vivienda letra B ascensores y meseta de escalera; fondo, zona libre o carretera de Pastrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.117, folio 61, finca número 4.021.

2.º Urbana.—Sita en el Camino del Puente Zulema, planta 6.ª, letra D, del bloque primero. Tiene una superficie de 85 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con patio de luces y bloque número 1 de «Inmobiliaria Alcaza»; frente, por donde tiene su entrada con meseta de escalera, y escalera y patio de luces; fondo, zona libre o camino de Pastrana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.117, folio 64, finca número 4.023.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta el día 27 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 2.100.000 pesetas para la primera finca y 1.818.750 pesetas, para la segunda; 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del piso por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—320-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 953 de 1977, a instancia del «Banco Central, S. A.», con don Juan Alonso Fernández, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Piso 7.º, letra E, de la escalera derecha, del bloque B-6, de la manzana L, en la Alameda de Osuna de Madrid, hoy calle de Rioja, número 15. Está situado en la planta 7.ª sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 105,38 metros cuadrados, que con la parte proporcional de elementos comunes se convierten en metros cuadrados 122,56, y está distribuido en varias habitaciones y servicio. Tiene dos entradas, principal y de servicio, según se entra al piso por la entrada principal, linda: al frente, pisos D y F de su misma planta y escalera; por la derecha, piso D, de su misma planta y escalera y zona ajardinada. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 163, folio 241, finca número 13.462.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.611.204 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—328-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Augusto Hurtado Flores y doña Josefa Avila López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta

en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Mostoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 4.º, letra A, situado en la 4.ª planta. Ocupa una superficie de 69,45 metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Se encuentra ubicado en Mostoles, edificio número 51, compuesto de 10 plantas, situado en el número 51 del polígono número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 2.800 libro 400, folio 178, finca número 36.736, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—335-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.761/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Hurtado Pérez, contra don José María Castiblanco López y doña Felisa Escribano Lucas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.—Veintitrés. Vivienda letra D, situada en la planta 4.ª de la casa número 8 de la plaza del Corregidor Alonso Aguilar, de Madrid, de una superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto aseo y oficio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 18, libro 564 de Vicalvaro, finca número 42.095, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—334-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.721 de 1982-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Esteban Pacheco Fernández, doña María Teresa Ortega Quirós, don Antonio Gallego Nicasio García-Morato y doña Carmen García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda, que a continuación de cada finca se indicará; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1.º Piso 2.º letra C, escalera derecha, situado en la 2.ª planta, sin contar la de sótano y baja, de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera número 14. Mide 94 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.113 del Archivo, libro 1.052 de la Sección Segunda, folio 100, finca número 28.229, inscripción quinta. La descripción completa obra en autos.

El tipo de la segunda subasta fue de 7.110.000 pesetas.

2.ª La participación indivisa de 1 entero 9 centésimas por 100 de la finca número 1. Local destinado a garaje situado en la planta de sótanos de la casa número 12, del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.063, libro 1.002, Sección Segunda, folio 127, finca número 29.373.

El tipo de la segunda subasta fue de 207.375 pesetas.

3.ª La participación indivisa de 1 entero 9 centésimas por 100 de la finca número 1. Local destinado a garaje situado en la planta de sótano de la casa número 14, del paseo de Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 centésimas por 100 de la finca 28.201. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 207.375 pesetas.

4.ª La participación indivisa de 1 entero 9 centésimas por 100 de la finca, número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 16, del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro al tomo 1.063, libro 1.002, folio 113, finca 28.321. El tipo de la segunda subasta fue de 207.375 pesetas.

5.ª En Herencia (Ciudad Real) Local de vivienda denominado vivienda C (designado como número 3), de la planta 1.ª, sobre la baja, de la casa sita en dicha población, al sitio de los Pradillos o Zanja de los Pradillos, con entrada y fachada por la calle particular sin nombre con vuelta a la carretera o Camino de Villafranca. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha. Su cuota es de 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. La descripción completa obra en autos. El tipo de la segunda subasta fue de 5.059.725 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—324-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 4/1982, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don José Jesús Álvarez Fuentes y doña María Luisa Entero Castronuño, sobre reclamación de 131.275,68 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, que es el siguiente:

«Piso 5.º, letra D, en la calle de Alejandro Ferrant, número 3, de Madrid. Inscrita al tomo 413, folio 85, finca número 11.110 inscripción tercera.»

Valorado en tres millones seiscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 27 de marzo próximo, a las once de sus horas y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—319-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.288/82, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», contra «Financiera de Créditos e Inversiones, S. A.», sobre reclamación de cantidades a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas, los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca en San Juan de Palamós.

Descripción literal.—Extensión de terreno parte cultivo secano, y parte yermo y bosque, en término de San Juan de Palamós, de cabida, veintiséis mil quinientos ochenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 700.000 palmos cuadrados, y que son dos hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de doña Carmen Adroher de Clurana, y por el Oeste, además, con hermanos Vehí Roca; por el Sur, la misma doña Carmen Adroher de Clurana y por el Oeste, con la misma doña Carmen Adroher, con la finca de la que se segregó y con hermanos Puig Paláu. Título, la finca descrita la adquirió la Sociedad «Financiera de Crédito e Inversiones, S. A.», por compra a doña Carmen Adroher de Clurana, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Antonio San Martín Domínguez, con fecha 18 de julio de 1963, número 2.965, de orden de su protocolo de dicho año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.588, libro 46, de San Juan de Palamós, folio 65, finca 1.750, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.045-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.357/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de don Pedro Iglesia López, contra «Construcciones Escribano, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cuatro millones quinientas mil pesetas, que es el 75 por 100 fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local comercial, primero, número 1, finca independiente número 11, de la casa en Madrid, señalada con el número 24 de la avenida de los Toreros con vuelta a Campanar. Situado en la planta primera, con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, con rellano de escalera, vestíbulo y hueco de ascensores, y con el piso letra H; derecha, al Sur, vestíbulo de escalera principal y patio; izquierda Norte, avenida de los Toreros, y fondo, al Este, piso F, escalera B de esta planta.

Cuota de participación, tiene una cuota en el valor total y elementos comunes de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 125, del libro 1.187, finca 39.546, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.034-C.

Don Juan Saavedra Ruiz accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/83 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España S. A.» representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago contra doña Julia Amparo Salgado García en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la demandada que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 29 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla edificio de Juzgados planta 5.ª previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes suplicados por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Rústica.—Tierra en término municipal de Atanzón, al sitio "El Colmenar", polígono 16, parcela número 557. Tiene una superficie de siete áreas setenta y siete centiáreas. Cereal seco sexta. Linda: al Norte, Pablo Gutiérrez; Sur, pared; Este, camino, y Oeste, Hermenegildo Rucas Sanz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega en el tomo 544, libro 7.º, folio 19, finca número 1.205, inscripción primera.»

El tipo de la presente subasta es el de siete mil setecientos setenta pesetas, valor de tasación de la finca.

«Urbana.—Vivienda en término de Camarma de Esteruelas, calle de Torreleguna, 6, es de planta baja, con una superficie de 78,72 metros cuadrados. Se compone de porche de entrada vestíbulo, comedor-estar un dormitorio doble, cocina y un cuarto de baño. Linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Benito López; por la izquierda con finca de don Alejandro Guerra, y por el fondo, con finca de don Pedro Márquez. El solar tiene una superficie de 320 metros cuadrados, de lo que, 241,28 metros cuadrados, se destinan a patio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.296, folio 7, finca número 2.955.»

El tipo de la presente subasta es el de dos millones quinientas catorce mil cuatrocientas pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.033-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 777 de 1978, a instancia de don Antonio Marín Herranz, con «Anjo, Sociedad Limitada», se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Urbana número 91. Vivienda señalada con el número 1.111, situada en la primera planta del portal 11 del tipo 1, del bloque 4, sita en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces en término municipal de Alpedrete. Distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.518, folio 31, finca número 3.224. Tipo de subasta de 2.650.560 pesetas.

Segunda.—Urbana número 98. Vivienda señalada con el número 1.132 situada en

la planta tercera del portal número 11 del tipo 2, del bloque 4, sito en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en el término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.518, folio 86, finca número 3.231. Tipo de subasta de 3.999.600 pesetas.

Tercera.—Urbana número 52. Vivienda señalada con el número 631, situada en la planta tercera del tipo 1, del bloque número 2, sita en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en el término municipal de Alpedrete. Ocupa una superficie aproximada de 148 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro en el tomo 1.517, folio 86, finca número 3.185. Tipo de subasta de 3.912.480 pesetas.

Cuarta.—Urbana número 62. Vivienda señalada con el número 732, situada en la planta tercera del portal número 7, del tipo 2, del bloque número 3, sita en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en el término municipal de Alpedrete. Ocupa una superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.517, folio 136, finca número 3.195. Tipo de subasta de 3.999.600 pesetas.

Quinta.—Urbana número 114. Vivienda señalada con el número 1.323, situada en la segunda planta del portal número 13 del tipo 3, bloque número 5, sita en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en el término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.518, folio 146, finca número 3.247. Tipo de subasta 2.708.640 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 10 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.249-C.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Manuel García-Castellón García-Lomas, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357 de 1983, se tramita expediente promovido por doña Braulia Domínguez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Domínguez Rodríguez, nacido en esta villa el día 8 de enero de 1885, de donde se ausentó en el mes de abril de 1939, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medina del Campo a 4 de enero de 1984.—El Juez, Manuel García-Castellón.—El Secretario.—415-C.

1.º 25-2-1984

#### ORGIVA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en los autos 62/1983, de demanda de divorcio, seguidos a instancia de don Francisco Ruiz López contra doña Felicidad Márquez Puertas, se emplaza a esta última, mayor de edad, casada, que tuvo su último domicilio en Pitres, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste en forma la demanda y proponga en su caso reconvencción, y ello bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 10 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—371-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.132/78-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez contra finca hipotecada por doña Inés Vázquez Sagastizábal y don José María Moreno Calvo Vázquez para efectividad de crédito hipotecario se ha acordado proceder nuevamente a la subasta por primera vez término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca hipotecada que es la siguiente

«Porción de terreno procedente del Cortijo llamado "San Ignacio" en el término municipal de Alcalá del Río en esta provincia de Sevilla. Mide la superficie de ciento treinta y una hectáreas treinta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas veinte miliares. Linda: por el Norte, con finca de doña Inés Vázquez Sagastizábal y la de don José María Benjumea Vázquez; por el Este, con esta última finca, terminando por este lado en cerco por tener una forma sensiblemente triangular, y también con la carretera de San Ignacio del Viar del Instituto Nacional de Colonización; por el Sur, con finca de doña Josefa Ruiz Caval y Sarmiento y con el Canal del Viar, que lo separa de huertos familiares del Instituto Nacional de Colonización, y por el Oeste, con finca de doña Inés Vázquez Sagastizábal. Linda además, interiormente, con parcela segregada de él, a la que rodea totalmente, estando intermedia por el Norte la carretera de Guillena. Esta finca en su parte superior se encuentra cruzada de Este a Oeste, con la carretera de Guillena a Burguillos. También se encuentra cruzada de Sur a Sur-Este, con el arroyo de Borbollí; y partiendo de Este y dirección Este-Oeste, con el arroyo del Tambor. Sobre esta finca existe edificado un bloque integrado por cuatro viviendas en planta baja para obreros. Dos de ellas tienen un frente de nueve metros y un fondo de siete metros setenta centímetros, o sea, una superficie de sesenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, con una superficie construida de sesenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados. Las otras dos tienen tan sólo de frente, cuatro metros cincuenta centímetros, con un fondo de siete metros setenta centímetros, o sea, una superficie de treinta



y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, totalmente construida. A cada casa le corresponde un corral de ocho metros veinticinco centímetros de frente, por siete metros setenta centímetros de fondo, lo que da una superficie de sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cincuenta centímetros cuadrados. El bloque que forma las cuatro viviendas con sus respectivos corrales, se encuentra colocado, al Sur de la finca donde ha sido construido en sentido paralelo a la carretera de Aznalcázar a Constantina, a unos treinta metros al Norte de la carretera. Todas las viviendas se encuentran convenientemente distribuidas y dotadas de los oportunos servicios; estando la parte no edificada de las dos de mayor superficie destinada a porche.» Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 61, del tomo 1.229, libro 63, de Alcalá del Río, finca número 3.010 inscripción séptima.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª, del Palacio de Justicia), el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de quince millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.043-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de la Cooperativa y Caja Rural «Santísimo Cristo de la Salud» de Navarres, contra don Vicente Cuélliga Montero y su esposa, doña Jacinta Brok Sáez, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda del piso 1.º, puerta 2, comprende una superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados, linda: frente, con la fachada del edificio; izquierda, vivienda puerta 3 (local número 35 de orden) y con la fachada del edificio reayente a la calle de Alfambra; derecha, con la vivienda puerta 1 (local número 33 de orden) y con la vivienda puerta 3 (local número 35 de orden), y fondo, vivienda puerta 1, rellano de la escalera y vivienda puerta 3. Cuota de participación, 2 centésimas. Tiene su acceso por el zaguán número 8 de la plaza del Poeta Monmeneu. Y forma parte de un edificio

de tres cuerpos sito en esta ciudad, con fachadas reayentes a las calles del Poeta Monmeneu, número 8, y calle de Alfambra, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.512, libro 319 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 211, finca 33.383, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas. Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de su valoración, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que si por causa de fuerza mayor no se celebrará la subasta, se señala para llevarla a efecto el día siguiente 30 de marzo, a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—326-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del número 756 de 1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra «Robemar, S. A.» y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio señalado en la escritura y que servirá de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1.º Propiedad de «Robemar Sociedad Anónima». Solar situado en Valencia, calle La Industria, sin número, partido de Santo Tomás, partida de Algrós, antes tierra huerta de 1.046 metros 17 decímetros cuadrados. Cabida. Linda: frente Sur, en línea de 21 metros 75 centímetros calle de La Industria, antes Brazal de Roca; derecha, entrando, Este, finca propiedad de Josefina Gadea Ramiro (hoy de «Robemar, S. A.»), que luego se describirá; izquierda, Oeste, solar de Carmen Gadea Ramiro; Fondo, Norte, en línea de 21,75 centímetros con calle en proyecto... finca número 37.113.

Valorada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Un solar en Valencia, calle La Industria, sin número, partido de Santo Tomás, partida de Algrós, antes tierra huerta de 1.045 metros 8 decímetros cuadrados. Cabida. Linda: frente Sur, en línea de 21 metros 35 centímetros calle de la Industria, antes Brazal de Roca; derecha, entrando, Este, solar de Angeles Gadea Ramiro; izquierda, Oeste, solar de José María Gadea Ramiro (hoy de la Entidad «Robemar, S. A.»), y que es la finca precedentemente descrita; fondo, Norte, en línea de 21 metros 35, es decir, 35 centímetros, calle en proyecto.

Valorada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—322-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 26/84, sobre imprudencia (daños), hecho ocurrido en El Grove, el día 29 de agosto de 1983, siendo denunciado Haranian Karen Andreas, vecino en el extranjero en la actualidad, en Berlín 31 Bayerische Strs, 17, se cita al expresado denunciado para que el día 7 de marzo próximo y hora de las once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas indicado, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y enterándole asimismo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en le «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 16 de febrero de 1984.—2.762-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

SENOUVO KOLAN, Visheo, natural y vecino de EfoK (Camerún), hijo de Marcel y de Marceline, soltero, estudiante, de veinticuatro años, D/J 901432171, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(321.)